

76001400302820200034600
DAC

CONSTANCIA: A Despacho de la señora Juez va el presente proceso donde el pagador Alcaldía de Cali solicita aclarar medida de embargo dictada en auto No. 772 del 24 de septiembre de 2020 para que se sirva proveer. Santiago de Cali, 04 de agosto de 2021.

La Secretaria,

ANGELA MARIA LASSO.

Ref. Ejecutivo
Dte. Cecilia Rengifo Libreros
Ddo. Carla Agredo Benavidez.

Apdo. Jorge Luis Peña Vergara
juridicadelape@hotmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

Auto de sustanciación. No.463.

Santiago De Cali, Cuatro (04) De Agosto De Dos Mil Veintiuno (2021).

RADICACION: 760014003028-2020-00346-00

En atención a la constancia que antecede y de una revisión de las piezas procesales se tiene que el pagador Alcaldía de Cali, debe tener presente que la medida decretada por este despacho a través del auto No. 772 del 24 de septiembre de 2020, es clara debido que se decretó teniendo en cuenta el pedimento del apoderado actor, en razón a que la aquí demandada señora CARLA AGREDO BENAVIDEZ no funge como empleada de la Alcaldía de Cali si no como contratista, en razón a ello se ordenó el embargo de los contratos que tuviese o llegase a tener respetando el límite establecido por este despacho judicial.

Por lo anterior, se oficiara a la Alcaldía para que en el caso de no haber acatado la medida de embargo lo haga en el menor tiempo posible.

En consecuencia,

RESUELVE:

1.- OFICIAR al pagador de la Alcaldía de Cali, poniéndole en conocimiento la parte motiva de esta providencia, para que en el caso de que no haya acatado la orden de embargo decretada a través del auto No. 772 del 24 de Septiembre de 2020, en contra de la señora CARLA AGREDO BENAVIDEZ identificada con C.C. No. 1.144.141.534, lo haga a la mayor brevedad posible.

NOTIFIQUESE.

LA JUEZ,


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL

SECRETARIA

En Estado No. **119** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **AGOSTO 09 DE 2021**

Ángela María Lasso
La Secretaria